

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 8 DE MAYO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 637 ms.)

Horas.	Barómetro en mm. y a 0°	Termómetro en C°	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
1	701,1	12,6	96	W.....	1=Ventolina..	»	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 19,0
7	700,6	11,2	97	»	0=Calma.....	1,1	Llovizna.	Idem mínima a la idem..... 10,8
13	699,8	18,1	51	SW.....	2=Muy flojo..	0,5	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 10,0
18	699,5	15,6	55	WNW....	2=Idem.....	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 280

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Habiéndose demorado la publicación en la Gaceta de Madrid y demás periódicos oficiales del anuncio de la segunda subasta de las obras de reparación y reforma de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que ha sido inserto en la Gaceta de 1.º del corriente.

Esta Dirección general ha acordado prorrogar el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 20 del corriente, a las trece, verificándose el acto de subasta el día 25 del mismo, a las doce.

Madrid, 6 de Mayo de 1921.—El Director general, Leaniz.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 28 de Mayo próximo, y hora de las doce, para celebrar la tercera subasta ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado Pinar del Concejo, de los propios de Anaya (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 2.327 pinos a vida y de 178 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 28.545,80 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 23 inclusive de Mayo próximo, estando de

manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.427,29 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la Hana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 30 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García-Parrero.

Medio de proposición.

Don N. N., vecino de... según cédula personal número... de la clase... enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado Pinar del Concejo, de los propios de Anaya (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando o no el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece

el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—311

Esta Dirección general ha señalado el día 28 del corriente mes de Mayo y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de los productos leñosos que faltan por realizar del primer plan especial de la ordenación de los montes denominados Charco de los Hurones, Jarda, Jardilla y Montifari, del término y propios de la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz), consistente dicho aprovechamiento en 42.000 estéreos de leñas de alcornoque, quejigo, otras especies, bajo el tipo de tasación de 84.000 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 23 inclusive del actual, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz el pliego de condiciones y el proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.200 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la Hana, durante quince

mismos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 4 de Mayo de 1921.—El Director general, Guillermo García-Parrero.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los productos de los montes denominados Charco de los Burones, Jarda, Jardilla y Montifari, del término y propios de Jerez de la frontera (Cádiz), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—664

Esta Dirección general ha señalado el día 28 de Mayo próximo, y hora de las trece, para celebrar la tercera subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Pinar, La Verguera y El Muerto, de los propios de Melque de Cercos (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 6.802 pinos a vida y de 367 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 29.003,80 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 23 inclusive de Mayo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.450,19 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la subursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 30 de Abril de 1921.—El Director general, Guillermo García-Parrero.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Pinar y La Verguera y El Muerto, de los propios de Melque de Cercos (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—618

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Debiendo celebrarse en este Hospital Militar, el día 25 del actual, una subasta local para adquirir la carne de vaca/necesaria en el mismo, se hace público por medio del presente, al objeto de que concurren al acto los que deseen tomar parte en él.

La mencionada subasta tendrá lugar a las doce del expresado día, ante la Junta compuesta del Sr. Jefe administrativo, el Comisario de Guerra Interventor y el Capitán de Intendencia, Administrador del mismo, con asistencia de Notario, sujetándose el acto a las condiciones marcadas en los pliegos que se hallan de manifiesto en las oficinas de Intendencia del expresado Hospital, todos los días laborables, de diez a doce, y que por su mucha extensión no se publican.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase octava y con sujeción al modelo que al pie se detalla, y a ellas se acompañará la cédula personal del proponente, el último recibo de la contribución industrial según el concepto por el que comparezca, y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta. Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también se cita en el mencionado pliego, y se entenderá como garantía del cumplimiento del correspondiente contrato, dado que fuese aceptada la proposición. En caso contrario, y en el acto, serán devueltas las cartas de pagos correspondientes.

Si dos o más proposiciones iguales dejaren en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince mi-

nutos, se abrirá una licitación por pu-
jas a la llana entre los autores de las
proposiciones iguales, adjudicándose
al que mejoré más la suya. Si la igual-
dad subsistiese, pasados los quince
minutos citados, se decidirá por medio
de sorteo la adjudicación. Esta, en
dicho caso será hecha al que presente la
mejor proposición ajustada siempre
a las condiciones de subasta.

Con arreglo a lo que determina el
artículo 51 de la ley de Contabilidad
de la Hacienda pública de 1.º de Julio
del año de 1911, si el rematante no
cumpliese las condiciones que se debían
llenar para la celebración de su con-
trato, o impidiese que éste se forma-
lice en el término señalado, se anu-
lará el remate a costa del mismo re-
matante, en la forma que previene el
citado artículo 51 de la ley.

Los gastos que se originen a conse-
cuencia de la subasta, de anuncio, es-
critura que haya de formalizarse por
efecto de la adjudicación, honorarios
del Notario que asista al acto y cual-
quier otro que de ella se derive, serán
satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no
reúna las condiciones marcadas en el
pliego de las técnicas, siendo árbitro
la Junta de subasta para juzgar en el
acto sobre la aceptación de las propo-
siciones, sin que medie asesoración de
Peritos.

Los artículos objeto de la subasta y
sus precios límites son:

Carne de vaca completamente lim-
pia a 5,50 pesetas el kilogramo.

Carne de vaca con hueso a 4,25 pe-
setas el kilogramo.

Hueso blanco de vaca a 1,00 peseta
el kilogramo.

El acto de la subasta se ajustará a
las prevenciones establecidas en el
Reglamento de Contratación del Ramo
de Guerra aprobado por Real orden de
6 de Agosto de 1919 (O. E. número 157),
ley de Contabilidad de la Hacienda pú-
blica de 1.º de Julio de 1911 y ley de
Protección a la industria nacional.

Sevilla, 4 de Mayo de 1921.—El
Jefe administrativo, Alberto Sern.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., pro-
vincia de ..., calle de ..., número
..., enterado del anuncio publicado
en la GACETA DE MADRID (o Boletín Ofi-
cial de la provincia, fecha tal), para
la adquisición de carne de vaca con
destino al Hospital Militar de Sevil-
la, y de sus pliegos de condiciones
a que en el mismo se añade, se com-
prometo y obligo con sujeción a las
cláusulas del mismo y su más exacto
cumplimiento, a facilitar a dicho Esta-
blecimiento el mencionado artículo a
los precios de ... pesetas ... cénti-
mos el kilogramo (todo en letra)
acompañando, en cumplimiento de lo
prevenido, su cédula personal co-
rriente, de clase ..., número ..., ex-
pedida en ... (o pasaporte de extran-
jería, en su caso, y poder notarial,
también en su caso), así como el úl-
timo recibo de la contribución indus-
trial que le correspondía satisfacer, según
el concepto en que comparece.

El artículo que ofrece precede
... (el puesto que sea).

(Fecha y firma.)

Observaciones.—Si la proposición

se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social.

S—341

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de los Sres. Médicos que han obtenido la patente necesaria para el ejercicio de su profesión en esta Corte y año actual.

- Número de la patente, 1.—Clase de la patente, 7.—D. Abelardo Rey Abala.
- 2.—7.—D. Francisco García Moro.
- 3.—1.—D. Ambrosio Martínez Angel.
- 4.—7.—D. Joaquín Pi y Arsuaga.
- 5.—1.—D. José Sánchez Covisa.
- 6.—5.—D. Isidro Sánchez Covisa.
- 7.—1.—D. Teófilo Hernando.
- 8.—1.—D. Antonio García Tapia.
- 9.—7.—D. Daniel Rodríguez Recalde.
- 10.—5.—D. Adolfo Cejudo Soriano.
- 11.—7.—D. Antonio Fernández San Martín.
- 12.—1.—D. Pedro Cifuentes.
- 13.—7.—D. Faustino Monge.
- 14.—7.—D. Francisco Viñals Torrero.
- 15.—6.—D. José Uriarte.
- 16.—7.—D. Manuel Aguirre.
- 17.—7.—D. Cipriano González Pérez.
- 18.—1.—D. Camilo Calleja.
- 19.—6.—D. Fermín Martínez Suárez.
- 20.—7.—D. Heliodoro Romero.
- 21.—7.—D. Tomás Martín Luque.
- 22.—7.—D. José Perales Jurado.
- 23.—6.—D. Melchor López Redondo.
- 24.—7.—D. Emilio Sánchez Carpintero.
- 25.—6.—D. Pantaleón Prieto de Castro.
- 26.—6.—D. Eduardo Menéndez Tejo.
- 27.—7.—D. José de la Huerta Rodríguez.
- 28.—7.—D. Antonio García López.
- 29.—7.—D. Pedro Ruiz Santolaya.
- 30.—7.—D. Enrique Nierumeyer.
- 31.—1.—D. José Alaberrí Ripoll.
- 32.—7.—D. Sandalio Cantolla.
- 33.—6.—D. Fernando Varela de Selja.
- 34.—6.—D. José Pérez Martín.
- 35.—7.—D. Fernando de la Sierra Durán.
- 36.—7.—D. Arcadio Grande del Riesgo.
- 37.—7.—D. Manuel García Andino.
- 38.—7.—D. Alfredo Romero García.
- 39.—7.—D. Timoteo Santos Revuelta.
- 40.—7.—D. Alberto Mayoral Oliver.
- 41.—6.—D. Vicente Gimeno y Rodríguez.
- 42.—7.—D. Evaristo Ausía Ortega.
- 43.—5.—D. Miguel Serrano de la Iglesia.
- 44.—7.—D. Agustín Domingo Marqués.
- 45.—6.—D. Dionisio Gómez Herrero.
- 46.—5.—D. Celestino Compairal Caporvilla.
- 47.—7.—D. Juan San Pedro.
- 48.—6.—D. Isidro Rodríguez Trigueros.
- 49.—6.—D. Luis Fatás y Montes.
- 50.—7.—D. Enrique Ortiz Lapeña.
- 51.—7.—D. José Hidalgo.
- 52.—7.—D. Eduardo Mateo Hernández.

- 53.—7.—D. Alfredo Payá Dalmau.
- 54.—7.—D. Eduardo Alfonso y Hertrán.
- 55.—7.—D. Ramón Alvarez Salazar.
- 56.—5.—D. Santiago Ratera y Botella.
- 57.—7.—D. José María Pajares.
- 58.—7.—D. José Sánchez Alonso.
- 59.—1.—D. Baldomero Castresana.
- 60.—7.—D. Tomás Garmendia.
- 61.—6.—D. Valentín Enrique Pérez.
- 62.—7.—D. Félix Grau y Agudo.
- 63.—6.—D. Jacobo Banqueri y Roldán.
- 64.—7.—D. Alfonso Cerveró Lacost.
- 65.—7.—D. Ricardo García Díaz.
- 66.—6.—D. Julián Pascual Ortega.
- 67.—7.—D. Rafael Castro de la Jara.
- 68.—7.—D. Juan Garrido.
- 69.—7.—D. Angel Capa.
- 70.—7.—D. Fernando de la Cruz Berragán.
- 71.—7.—D. Francisco Fernández Victorio.
- 72.—6.—D. Jacinto Navarro.
- 73.—6.—D. Fernando Enriquez Salamanca.
- 74.—6.—D. Pedro de Retés Arregui.
- 75.—7.—D. Rogelio de la Rionda.
- 76.—7.—D. Tomás López Marín.
- 77.—7.—D. Rafael Ortega.
- 78.—1.—D. Sinfiriano García Mansilla.
- 79.—7.—D. Gabriel Pazos de Diegō.
- 80.—6.—D. Salvador Font y Rigall.
- 81.—7.—D. Juan Bautista Manuel Roldo.
- 82.—1.—D. José González Campo.
- 83.—7.—D. José González Campo de Cos.
- 84.—6.—D. Francisco Sáiz Herráinz.
- 85.—7.—D. Severiano Torres Acero.
- 86.—7.—D. Rodolfo del Castillo Ruiz.
- 87.—6.—D. Francisco Argüello y Laso.
- 88.—7.—D. Juan Carrión.
- 89.—6.—D. José Fernández Flórez.
- 90.—5.—D. Antonio Pardo Regidor.
- 91.—7.—D. Pedro Zapino.
- 92.—4.—D. Rafael del Valle y Aldavalde.
- 93.—7.—D. León Rico Cuadrado.
- 94.—7.—D. Ramón Castro Fernández.
- 95.—7.—D. Leopoldo Pérez Eslalazo.
- 96.—6.—D. Manuel Ubeda Sarachaga.
- 97.—7.—D. Vicente Meca Maher.
- 98.—7.—D. Fernando Martínez Nacarino.
- 99.—7.—D. Francisco Luque Beltrán.
- 100.—7.—D. Enrique Prada y Vizmanco.
- 101.—6.—D. Adolfo Hinojar Pons.
- 102.—7.—D. Florencio Moreno de Vega.
- 103.—7.—D. Fausto Salazar Martínez.
- 104.—6.—D. Eduardo Masijo.
- 105.—7.—D. Francisco Polo Roldán.
- 106.—7.—D. Jesús Lozano Soria.
- 107.—6.—D. Eusebio de Gyazabal.
- 108.—6.—D. Tomás Torresano Alcolado.
- 109.—6.—D. Pedro Roca y August.
- 110.—7.—D. Julio Camino Galicia.
- 111.—7.—D. Joaquín Alexandría.
- 112.—1.—D. José Grinda y Forpper.
- 113.—6.—D. Emilio Laso y Cellado.
- 114.—7.—D. Juan Grinda Saavedra.
- 115.—7.—D. Jaime Nonell.
- 116.—6.—D. José Soriano Larrucea.
- 117.—5.—D. Antonio Fernández Victorio.
- 118.—7.—D. Juan Horma y González.
- 119.—7.—D. Amador Teledano Navarro.
- 120.—7.—D. Angel García de la Vega.
- 121.—7.—D. José Martínez Alcain y Romeo.

- 122.—7.—D. Alberto Ramírez Santaló.
- 123.—7.—D. Pedro Aguirre Gutiérrez.
- 124.—7.—D. Joaquín Acedo Collar.
- 125.—6.—D. Pedro Antonio Lacasa.
- 126.—7.—D. Benito González de la Vega.
- 127.—7.—D. José Mingo y Morales.
- 128.—7.—D. Manuel Pérez de Pinto.
- 129.—7.—D. Arturo Balaguer y Mayo.
- 130.—7.—D. Francisco Ortega Martínez.
- 131.—7.—D. Fernando Ferratges.
- 132.—6.—D. Bartolomé Navarro Casanovas.
- 133.—7.—D. Félix Alonso Serrano.
- 134.—7.—D. Luis Ruiz Rey.
- 135.—7.—D. Fernando Fernández Chácon.
- 136.—7.—D. Pío Arias Carvajal.
- 137.—1.—D. Ricardo Varela.
- 138.—5.—D. Francisco Recuero Medrano.
- 139.—7.—D. Víctor Zugasti Aguirre.
- 140.—7.—D. Mariano Narciso Algara.
- 141.—7.—D. Luis Vic.
- 142.—7.—D. Joaquín Pueyo Val.
- 143.—7.—D. Silvio López Fernández.
- 144.—1.—D. Juan Cisneros Sevillano.
- 145.—7.—D. Pantaleón Valdivielso Martínez.
- 146.—5.—D. José Botella Martínez.
- 147.—6.—D. Rodolfo López Figueredo.
- 148.—6.—D. Manuel García Amorena.
- 149.—7.—D. Julio Cano.
- 150.—7.—D. Pedro Molino Palomino.
- 151.—7.—D. Félix Cea.
- 152.—7.—D. Luis Ortega.
- 153.—7.—D. Luis Díaz Villarejo.
- 154.—7.—D. Juan Arjona.
- 155.—7.—D. Ricardo González del Val.
- 156.—7.—D. Fernando de Lucán.
- 157.—6.—D. José Botella Montoya.
- 158.—6.—D. José Macho Pérez.
- 159.—6.—D. César Juarros Ortega.
- 160.—6.—D. Francisco de los Ríos Martínez.
- 161.—7.—D. Manuel Cascales Sabota.
- 162.—4.—D. Jesús Sarabia Pardo.
- 163.—7.—D. José Lorenzo Cortés.
- 164.—6.—D. Salvador Leizano Garrido.
- 165.—7.—D. Arsenio Arana.
- 166.—6.—D. Aurelio Mario Muñoz.
- 167.—7.—D. Roberto Revilla Romero.
- 168.—6.—D. Guillermo Gaona y Morales.
- 169.—7.—D. Alberto Vignote.
- 170.—4.—D. Isidro Giol del Valle.
- 171.—7.—D. Isidro Giol y de Diego.
- 172.—7.—D. Ricardo Fernández Martín.
- 173.—7.—D. Manuel Izquierdo Hernández.
- 174.—5.—D. José García de la Serrana.
- 175.—6.—D. Federico Ponce Landa.
- 176.—7.—D. José Benítez de Huelva.
- 177.—6.—D. Ignacio Cerezo Contreras.
- 178.—7.—D. Castor Peralta y Miñón.
- 179.—7.—D. José López Sanz.
- 180.—1.—D. Avelino Benavente.
- 181.—1.—D. Emilio Fuentes Arias.
- 182.—7.—D. Frutos Daris Arroyo.
- 183.—7.—D. José Collar Jiménez.
- 184.—7.—D. Vicente Ruiz Lozano.
- 185.—6.—D. Concepción Aleixandre Ballester.
- 186.—7.—D. Leocadio Serrada.
- 187.—7.—D. Antonio de Vicente Martínez.
- 188.—6.—D. Ramón Gallástegui.
- 189.—7.—D. Gonzalo de Chávarri.
- 190.—7.—D. Ismael Sanjaan Torres.

191.—7.º—D. Gerardo Puebla Estrin-
gaba.
192.—6.º—D. Juan Redondo.
193.—7.º—D. Francisco Rodríguez.
194.—6.º—D. José García del Diestro.
195.—6.º—D. Ramón Antolín Becerro.
196.—7.º—D. José Altal Rizo.
197.—7.º—D. Gabriel Martínez Pelle-
tero.
198.—6.º—D. Angel Momnonen.
199.—6.º—D. Lope Carralero.
200.—7.º—D. Tomás Maqueda Sánchez.
201.—7.º—D. Antonio María Vallejo.
202.—7.º—D. Julián Blin y Navarro.
203.—6.º—D. Jacinto de las Cuevas
Polido.
204.—7.º—D. José Gómez Gover.
205.—5.º—D. Otto Wendel.
206.—7.º—D. Román García Durán.
207.—5.º—D. Luis González Bravo.
208.—4.º—D. Joaquín Duraf.
209.—6.º—D. Rafael Díaz Carmona.
210.—1.º—D. Francisco Rueda Carrera.
211.—7.º—D. Tomás Maestre Pérez.
212.—7.º—D. Luis López Rodríguez.
213.—7.º—D. Amando Gil Mariscal.
214.—6.º—D. Francisco Carmona.
215.—6.º—D. Celedonio Cuba Sánz.
216.—7.º—D. Jorge de la Guardia.
217.—6.º—D. Diego Segura.
218.—7.º—D. Angel García de Franco.
219.—7.º—D. Ramón Alvarez Torres.
220.—7.º—D. Jerónimo Fournier.
221.—6.º—D. Julio Gutiérrez.
222.—6.º—D. Eduardo Aldaya.
223.—7.º—D. Adrián Huerta Echeni-
que.
224.—7.º—D. Jacobo Morcillo.
225.—7.º—D. Carlos Gutiérrez.
226.—7.º—D. Emilio Planas.
227.—7.º—D. Antonio Fernández Cha-
rón.
228.—7.º—D. Luis Peñarrocha.
229.—7.º—D. Enrique Martínez Aznar.
230.—6.º—D. Emilio Lacasa Díaz.
231.—7.º—D. Bienvenido Rodríguez.
232.—7.º—D. Celso Miguel Fernández.
233.—7.º—D. Emilio Felch Gimera.
234.—6.º—D. Manuel de Frutos Parra.
235.—7.º—D. Florencio González Oso-
rio.
236.—5.º—D. Ricardo Pérez Valdés.
237.—6.º—D. Manuel González Tánago.
238.—6.º—D. Enrique de Andrés.
239.—6.º—D. Nicolás Sánchez Real.
240.—7.º—D. José Albasans Peñas.
241.—6.º—D. Salvador Albasans.
242.—6.º—D. Enrique Gómez Merino.
243.—5.º—D. Carlos Negrete.
244.—6.º—D. Darío García Pérez.
245.—7.º—D. Darío García Puente.
246.—6.º—D. Ernesto López Mazzantini.
247.—7.º—D. Mariano Ruel Reg.
248.—7.º—D. Luis Palomeque.
249.—7.º—D. Manuel de Val y Vera.
250.—6.º—D. José Angel Estévez.
251.—7.º—D. Luis Francés Mesía.
252.—7.º—D. Epifanio Ballesteros.
253.—7.º—D. Felipe Gómez Camino.
254.—6.º—D. Bartolomé Benavides.
255.—4.º—D. Enrique Fernández.
256.—1.º—D. Simón Hergueta.
257.—6.º—Bernabé Malo.
258.—7.º—D. Manuel Escalona.
259.—6.º—D. Manuel Arredondo.
260.—7.º—D. Juan de Dios Hidalgo.
261.—7.º—D. Arsenio Miranda.
262.—7.º—D. César Cabañas.
263.—6.º—D. Eduardo Varela de Sei-
las.
264.—6.º—D. Enrique Mateo Barcones.
265.—4.º—D. Petronilo Enrique Mateo.
266.—7.º—D. Tomás Gómez Yáñez.

267.—7.º—D. Jaime Espina.
268.—5.º—D. Fernando Bertrán.
269.—6.º—D. José María de Otaola.
270.—7.º—D. Miguel García Rodrigo.
271.—7.º—D. Saturnino Bringa.
272.—7.º—D. Mariano García Iglesias.
273.—7.º—D. Antonio Ferratges.
274.—7.º—D. Lorenzo Ruiz de Arcante.
275.—7.º—D. Julio Bravo Sanjelin.
276.—7.º—D. Enrique Rodríguez Agua-
do.
277.—5.º—D. José Salas y Vaca.
278.—6.º—D. Constantino López.
279.—7.º—D. Emilio Estébanz.
280.—1.º—D. Eduardo Semprún.
281.—7.º—D. Leoncio Bellido.
282.—6.º—D. Ernesto Botella.
283.—7.º—D. Jorge Mariscal.
284.—7.º—D. Carmelo Valls.
285.—7.º—D. Casto González Villa-
nueva.
286.—7.º—D. Emilio Hermoso.
287.—7.º—D. Felipe Arjona.
288.—7.º—D. Maximino Martínez.
289.—7.º—D. Alfonso Menéndez.
290.—7.º—D. Dámaso Gutiérrez.
291.—7.º—D. Pedro Velasco.
292.—1.º—D. José Verdes Montenegro.
293.—1.º—D. Antonio Espina.
294.—7.º—D. Rafael Aguirre.
295.—6.º—D. Ramón García.
296.—7.º—D. Aurelio Estremera.
297.—6.º—D. Ramón Lobo.
298.—7.º—D. Jesús Pastor.
299.—7.º—D. Joaquín Jiménez.
300.—1.º—D. José Codina.
301.—7.º—D. Felipe Hauser.
302.—7.º—D. Luis Ruizgómez.
303.—7.º—D. José Ramón Castañer.
304.—7.º—D. Gabriel Hergueta.
305.—7.º—D. José María Barajas.
306.—7.º—D. José Lozano Adradas.
307.—7.º—D. Luis Sánchez.
308.—6.º—D. Guillermo García Puelitas.
309.—7.º—D. Ricardo Garally.
310.—7.º—D. Felipe Sánchez.
311.—7.º—D. Manuel Reinoso.
312.—4.º—D. Zacarías Juan Acero.
313.—7.º—D. Luis Corpas.
314.—7.º—D. Ignacio Fernández Ca-
rrasco.
315.—7.º—D. Pedro Manuel Guíjarro.
316.—7.º—D. Olegario de la Cruz.
317.—5.º—D. Francisco Vigueras.
318.—7.º—D. Victor Benito del Caño.
319.—7.º—D. Santiago Guitarte.
320.—6.º—D. Julián Sanz de Grado.
321.—7.º—D. E. Jorge Alfaro.
322.—7.º—D. Mariano López Reche.
323.—7.º—D. Laureano Sotero.
324.—5.º—D. Eugenio Gutiérrez.
325.—7.º—D. Vicente Vecino.
326.—7.º—D. Eduardo Fernández.
327.—7.º—D. Angel Béjar.
328.—7.º—D. Alfonso González.
329.—6.º—D. Rafael del Valle.
330.—6.º—D. José Bravo.
331.—4.º—D. Juan Bravo.
332.—6.º—D. Antonio M. Hernando.
333.—6.º—D. Aurelio Arquellada.
334.—1.º—D. Enrique Moreno Prats.
335.—6.º—D. Dionisio Herrero.
336.—7.º—D. Sixto Aroca.
337.—5.º—D. Pedro Cerón.
338.—7.º—D. José Madinaveitia.
339.—6.º—D. Pedro Carrión.
340.—6.º—D. Santiago Carro.
341.—1.º—D. Ramón Luis y Yagüe.
342.—7.º—D. Juan Luis y Yagüe.
343.—7.º—D. José Luis Yagüe Espi-
nosa.
344.—7.º—D. Francisco Muñoz.
345.—7.º—D. Pablo Hernández.

346.—7.º—D. Juan Antonio Gutiérrez.
347.—7.º—D. José de Unzaga.
348.—7.º—D. Paulino Fernández.
349.—7.º—D. Bernardo Carrascal.
350.—7.º—D. Luis Jiménez Encinás.
351.—5.º—D. Julián de la Villa.
352.—5.º—D. Rafael Fraile.
353.—7.º—D. Francisco Leizaola.
354.—6.º—D. Antonio Salcedo.
355.—7.º—D. Nazario González Ramirez.
356.—7.º—D. Miguel Rodríguez.
357.—1.º—D. José Roviroza.
358.—7.º—D. Enrique Fernández.
359.—7.º—D. Manuel Rodero.
360.—7.º—D. Emilio Berlin.
361.—7.º—D. José de la Torre.
362.—7.º—D. Tomás de la Maza.
363.—7.º—D. Julio Toledo.
364.—7.º—D. Serviliano Pineda.
365.—7.º—D. Pedro Calderón.
366.—7.º—D. Leopoldo Queipo.
367.—7.º—D. Mariano Carrasco.
368.—7.º—D. Manuel Bermejillo.
369.—7.º—D. Ricardo Azcárraga.
370.—7.º—D. Julio Bejarano.
371.—7.º—D. Carlos Tobar.
372.—1.º—D. Julián Ratera.
373.—7.º—D. Antonio Mogin.
374.—7.º—D. Manuel Villarón.
375.—7.º—D. José María del Corral.
376.—7.º—D. Manuel Herrero.
377.—7.º—D. Miguel Elena.
378.—7.º—D. Juan Bautista Oliván.
379.—7.º—D. Francisco Vicente Lo-
zano.
380.—7.º—D. Hermann Cassel.
381.—7.º—D. Nicolás Luch.
382.—7.º—D. José López.
383.—5.º—D. Vital Azn.
384.—7.º—D. Alfonso Fernández.
385.—7.º—D. Santiago de la Villa.
386.—6.º—D. Luis García Andrada.
387.—6.º—D. Germán Beritnas.
388.—7.º—D. Juan Noguera.
389.—7.º—D. Francisco Valladolid.
390.—7.º—D. Mateo Mondéjar.
391.—6.º—D. Enrique Doz.
392.—7.º—D. Francisco de los Rios.
393.—7.º—D. Gabriel Irazzo.
394.—7.º—D. Mariano Carlos Fernán-
dez.
395.—7.º—D. Bonifacio Manuel Bolat-
rios.
396.—7.º—D. Agustín Sáiz Espinosa.
397.—7.º—D. Daniel Saubol y Desba-
rats.
398.—7.º—D. Antonio Horeada.
399.—7.º—D. Julio de Villa Ingüaso.
400.—6.º—D. Andrés Rubio.
401.—7.º—D. José Gómez Lumbreras.
402.—6.º—D. Tomás Rodríguez.
403.—7.º—D. Francisco Domínguez.
404.—7.º—D. Fernando Sánchez.
405.—7.º—D. Carlos Collado.
406.—7.º—D. Alfredo Marín.
407.—5.º—D. Mariano Ruiz Cánovas.
408.—7.º—D. Isidoro Najo Mateos.
409.—7.º—D. Joaquín Ferrero.
410.—7.º—D. Antonio González.
411.—7.º—D. Francisco Aldama Tru-
chela.
412.—7.º—D. Juan García.
413.—7.º—D. Rafael Casal.
414.—7.º—D. Camilo Granados y Gón-
zález.
415.—7.º—D. Julio Blanco.
416.—7.º—D. Ricardo Fandioso Torón.
417.—5.º—D. Florentino Molás Ley-
guarda.
418.—7.º—D. Salvador Pascual Beas.
419.—7.º—D. Francisco Huertas Ba-
rrero.
420.—6.º—D. Alfredo Insúa Belzaqui.

- 421.—7.—D. Francisco M.^a Carasa.
- 422.—6.—D. Antonio Riga Pascual.
- 423.—7.—D. Valentín Rodríguez.
- 424.—6.—D. Epifanio C. Esmpin García.
- 425.—6.—D. Eduardo Jordán Parissa.
- 426.—7.—D. José Leuna Grañan.
- 427.—7.—D. Manuel Utrera Martínez.
- 428.—7.—D. Augusto Serra.
- 429.—5.—D. Miguel Benítez.
- 430.—7.—D. Eduardo Fina y Díaz.
- 431.—7.—D. José Galbes Astier.
- 432.—4.—D. José Blanc Isturín.
- 433.—7.—D. José Maroto.
- 434.—7.—D. Francisco Gómez.
- 435.—7.—D. Jesús Herrera.
- 436.—7.—D. Pablo Cristóbal y Rubio.
- 437.—7.—D. Jesús Basterra.
- 438.—7.—D. Ram 6 n Codesque Narro.
- 439.—6.—D. Francisco López.
- 440.—7.—D. Emilio Larra Fernández.
- 441.—5.—D. Antonio Bueno.
- 442.—7.—D. Manuel Bueno.
- 443.—6.—D. Manuel Manzanogue.
- 444.—7.—D. Fernando Rodríguez.
- 445.—7.—D. Pedro Valcorba y Ruiz.
- 446.—7.—D. Pedro Valcorba y Méxía.
- 447.—7.—D. Fermín Cubero.
- 448.—6.—D. Fernando Casadesús Casells.
- 449.—7.—D. Alberto Sanz Aguilar.
- 450.—7.—D. Andrés Crespo González.
- 451.—7.—D. Enrique Martínez.
- 452.—7.—D. Teonesto Castro Bencil.
- 453.—7.—D. Gregorio Francisco Guerrero.
- 454.—5.—D. Crispulo García Laguerro.
- 455.—7.—D. Elío Gómez Sánchez.
- 456.—7.—D. Enrique Menéndez.
- 457.—7.—D. Claudio Aznar González.
- 458.—7.—D. Jesús Felipe Vidal.
- 459.—7.—D. Benito Fernández Gómez.
- 460.—7.—D. Miguel Fernández Ordoño.
- 461.—5.—D. Joaquín Segarra Eloreñs.
- 462.—7.—D. Francisco Sierra.
- 463.—1.—D. Jerónimo Megias Fernández.
- 464.—7.—D. Jacinto Megias.
- 465.—7.—D. José García Izquierdo.
- 466.—7.—D. Fidel del Río.
- 467.—7.—D. Joaquín López.
- 468.—6.—D. Juan Ruppert Ujaray.
- 469.—7.—D. Carlos España.
- 470.—7.—D. Ramón Martínez.
- 471.—6.—D. Manuel Vázquez.
- 472.—7.—D. Francisco Pueyo.
- 473.—7.—D. Estanislac Lluernas.
- 474.—7.—D. Joaquín Tena Sicilia.
- 475.—7.—D. Joaquín Sánchez Rico.
- 476.—7.—D. Ángel Enciso.
- 477.—7.—D. Juan Manuel Medina Veitia.
- 478.—1.—D. Juan Medinaveitia.
- 479.—7.—D. Isaac Fernández.
- 480.—5.—D. Francisco Rozabal Frances.
- 481.—7.—D. Jaime Pons.
- 482.—7.—D. Joaquín García.
- 483.—6.—D. Pablo Lozano Ponce de León.
- 484.—6.—D. José López Jiménez.
- 485.—7.—D. Patricio Varillás Herrera.
- 486.—7.—D. Eduardo Méndez del Caño.
- 487.—7.—D. José Suárez Cepido.
- 488.—7.—D. Juan José de Sañroque.
- 489.—5.—D. Fernando Castelo Cascales.
- 490.—7.—D. José Macán.
- 491.—6.—D. Juan Bergasa Leurón.
- 492.—7.—D. Leandro Pérez.
- 493.—7.—D. José Romero.

- 494.—7.—D. Francisco Callejo García.
- 495.—4.—D. Leonardo de la Peña.
- 496.—7.—D. Abdón Sánchez Herrero.
- 497.—7.—D. Vicente Redondo.
- 498.—7.—D. José Grañeta Rodríguez.
- 499.—7.—D. Armando Costa.
- 500.—7.—D. Albano Fernández Gómez.
- 501.—7.—D. Antonio Lino González.
- 502.—4.—D. Manuel Barragán.
- 503.—6.—D. Ismael Alonso.
- 504.—7.—D. Antonio Millán.
- 505.—7.—D. Mariano Alfonso Gómez.
- 506.—6.—D. Francisco Velázquez de Castro.
- 507.—7.—D. Emilio Gascañana.
- 508.—7.—D. Francisco Agero de la Torre.
- 509.—7.—D. Hermenegildo Ramo Real.
- 510.—6.—D. José Cortés Minuesa.
- 511.—6.—D. Manuel Varela Radic.
- 512.—6.—D. Galo Leoz Ortiz.
- 513.—7.—D. Agustín Arredondo.
- 514.—7.—D. Ricardo Díaz.
- 515.—6.—D. Enrique Dupuy.
- 516.—7.—D. Santiago Benito.
- 517.—7.—D. Andrés Alcázar.
- 518.—7.—D. José Zapino y Zapino.
- 519.—7.—D. José Arbizu y Peral.
- 520.—6.—D. Mamerto Castañeda.
- 521.—4.—D. Francisco Betín y Sánchez.
- 522.—7.—D. Rafael Silvestre García.
- 523.—7.—D. Jesús López.
- 524.—7.—D. Ramón Ferrés.
- 525.—7.—D. Juan Bravo Frías.
- 526.—7.—D. Carlos Masitua y Lomba.
- 527.—7.—D. Santiago Risueño.
- 528.—5.—D. Aurelio Romeo Lozano.
- 529.—7.—D. Justo Tovar.
- 530.—7.—D. Valeriano Aguado.
- 531.—7.—D. Antonio Torrecilla.
- 532.—6.—D. Roque Reyes.
- 533.—7.—D. Jacinto Gutiérrez.
- 534.—7.—D. José Garrido.
- 535.—7.—D. Emilio Zamora.
- 536.—6.—D. Alfredo Lapiente.
- 537.—5.—D. Vicente Guerra.
- 538.—7.—D. Manuel Millán.
- 539.—7.—D. Enrique Cebrián.
- 540.—7.—D. Alfonso Moreno.
- 541.—7.—D. Francisco Espallargas.
- 542.—7.—D. Eugenio Sixto Horcan.
- 543.—7.—D. Leocadio Aceña.
- 544.—7.—D. Tomás Gil.
- 545.—5.—D. Ángel Pulido.
- 546.—5.—D. Gonzalo R. Lafora.
- 547.—1.—D. Enrique Stocker La-Rosa.
- 548.—7.—D. Valerio Pérez de Madrid.
- 549.—6.—D. Ruperto Merino Sánchez.
- 550.—7.—D. José Pico.
- 551.—7.—D. Manuel Gómez y Monroez.
- 552.—7.—D. Juan de la Pedraja.
- 553.—7.—D. Eugenio Díaz Gómez.
- 554.—7.—D. José Meléndez Ballar.
- 555.—7.—D. Enrique Jaramillo.
- 556.—7.—D. Olegario Sánchez.
- 557.—7.—D. Pedro María Hualde.
- 558.—7.—D. Esteban Manuel Gil.
- 559.—6.—D. Antonia Fernández Tifón.
- 560.—7.—D. Antonio Suárez.
- 561.—7.—D. Carlos Rodríguez.
- 562.—7.—D. Rafael Juste Castán.
- 563.—5.—D. Fernando Miraved Blanco.
- 564.—6.—D. Jesús Galludez.
- 565.—7.—D. Francisco Santamaría.
- 566.—6.—D. Policarpo Lezcano González.
- 567.—7.—D. Enrique López Sánchez.
- 568.—7.—D. Ricardo Segura Zurita.
- 569.—7.—D. Timoteo Vázquez Arias.
- 570.—7.—D. Pedro Cruz Brun.

- 571.—7.—D. Alfonso Fernández.
- 572.—6.—D. Mariano Gómez Ulla.
- 573.—6.—D. José Vázquez del Valle.
- 574.—7.—D. Jaime Illanes Ferrelta.
- 575.—7.—D. Angel Castellanos.
- 576.—7.—D. Manuel Magaña.
- 577.—6.—D. M. Enrique Román.
- 578.—6.—D. Luis Romero.
- 579.—7.—D. Jesús Prieto Mató.
- 580.—7.—D. José Quintana Duque.
- 581.—7.—D. Manuel Pérez de Diego.
- 582.—6.—D. Gorgonio González.
- 583.—7.—D. Juan Bautista Encinas.
- 584.—7.—D. Eugenio Mesonero Horta nos.
- 585.—7.—D. Antonio Pelegrín Medina.
- 586.—6.—D. Carlos Saiz de los Torres.
- 587.—7.—D. José M. Serra.
- 588.—7.—D. José López y García.
- 589.—7.—D. Teodoro Manzanares.
- 590.—7.—D. Marcos Moya Alonso.
- 591.—7.—D. Federico Vicente Puras.
- 592.—7.—D. Angel Puras Renovales.
- 593.—7.—D. Julio Ortega Pérez.
- 594.—6.—D. José de Palacios Ordoño.
- 595.—5.—D. José Bourkaid Besé.
- 596.—7.—D. Carlos Campuzano.
- 597.—7.—D. Emilio Eoique.
- 598.—7.—D. Manuel Rey y Rey.
- 599.—7.—D. Ramón de Ussia y Cuban.
- 600.—7.—D. Francisco Peyales.
- 601.—7.—D. Federico Esteban Ibáñez.
- 602.—7.—D. Casimiro Minguez.
- 603.—7.—D. Juan Antonio Rodríguez.
- 604.—7.—D. Alberto Catalina Prieto.
- 605.—7.—D. Pedro Mayoral.
- 606.—1.—D. Enrique A. Sáinz de Aja.
- 607.—7.—D. Ramón Lobo.
- 608.—6.—D. Santiago Salazar.
- 609.—7.—D. Francisco Amigo Mendoz.
- 610.—7.—D. Alfredo de Fiquer y Martín.
- 611.—7.—D. Joaquín de César y Rodríguez.
- 612.—7.—D. Pedro Moraleta.
- 613.—7.—D. Antero Juste Martínez.
- 614.—7.—D. Sebastián Hombria e Itiguez.
- 615.—7.—D. Luis Pajares Sanchez.
- 616.—4.—D. Florencio de Castro.
- 617.—7.—D. Rafael Sánchez Fernández.
- 618.—7.—D. Felipe de la Cruz y Picatoste.
- 619.—7.—D. Alfredo Torre.
- 620.—7.—D. Vicente Rodríguez Usatunías.
- 621.—6.—D. Luis Castillo Sánchez.
- 622.—7.—D. Francisco Blanco Afaniz.
- 623.—7.—D. Emilio Pérez Moreno.
- 624.—7.—D. Octavio R. Vilarriño Revilla.
- 625.—4.—D. Ruperto Sánchez Rodríguez.
- 626.—6.—D. Vicente Alvarez del Manzano.
- 627.—7.—D. Alfredo Blanco García.
- 628.—6.—D. Cayetano de Villa y de la Vega.
- 629.—3.—D. Amalio Gimeno Cabanías.
- 630.—7.—D. Germán Martínez Brogés ras.
- 631.—7.—D. José María Fernández.
- 632.—7.—D. Jacinto Segarra Caballero.
- 633.—7.—D. Juan Herrera.
- 634.—7.—D. José Blanco y Ramos.
- 635.—7.—D. Guillermo Batari.
- 636.—7.—D. Darío Fernández.
- 637.—7.—D. Juan Castells de Santiago.
- 638.—7.—D. Mariano Moya.
- 639.—6.—D. Rafael de Tolosa Latour.

- 640.—7.—D. Rafael González y González
- 641.—7.—D. Angel Fernández
- 642.—7.—D. Arturo Perera y Prats
- 643.—7.—D. Manuel Díaz
- 644.—7.—D. Casimiro del Valle
- 645.—7.—D. Hipólito Guin Gutiérrez
- 646.—7.—D. Eliseo García
- 647.—7.—D. Francisco Ibarrola
- 648.—7.—D. Carlos Lacaba
- 649.—7.—D. Rafael Merino
- 650.—7.—D. Jerónimo Durán
- 651.—7.—D. Guillermo de Villa
- 652.—7.—D. Guillermo Núñez
- 653.—7.—D. Miguel de Barreras
- 654.—7.—D. César López
- 655.—7.—D. Angel Sáinz Domínguez
- 656.—7.—D. Valentín Sama
- 657.—7.—D. Isidoro Barricarrere
- 658.—7.—D. Jesús Pedro González
- 659.—6.—D. Angel Durán Cao
- 660.—7.—D. Eduardo Bonilla
- 661.—7.—D. Pablo de Sala
- 662.—7.—D. Marcelino Esteban
- 663.—7.—D. Santiago Cavengt
- 664.—6.—D. Manuel Menéndez
- 665.—4.—D. Ramón Jiménez García
- 666.—7.—D. Cecilio Márto Cárdenas
- 667.—7.—D. Pedro García Huelano
- 668.—7.—D. José M. y Ventura
- 669.—7.—D. Jacinto Segarra y Sánchez

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894 y a los efectos que determinan los artículos 5.º y 6.º del mismo, o sea para que en los Centros oficiales del Estado, de la Provincia o del Municipio no sean admitidas las certificaciones y declaraciones facultativas en que no conste el número y clase de la patente del Médico que las autorice, y se abstengan en absoluto los facultativos de despachar fórmulas, prescripciones y recetas que no lleven consignado aquel requisito, bajo la responsabilidad que el artículo 5.º les impone.

Madrid, 6 de Mayo de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Angel M. de Montes.

P—

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 22.409, expedido por esta Sucursal en 19 de Mayo de 1920 a favor de doña Carmen Lamas Prieto, por pesetas nominales 7.000, en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 27 de Abril de 1921.—El Secretario, Alfredo Vilar.

X—1082

LA PREVISION CLINICA

SEGURO DE ENFERMEDADES

Balance en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Existencia en Caja.....	5.666,45
Fondos públicos.....	5.022,50
	10.688,95
PASIVO	
Capital dedicado al negocio	10.000
Reservas técnicas.....	590
Excedente	98,95
	10.688,95
Cuenta de pérdidas y ganancias	
DEBE	
Pagado por siniestros.....	3.837
Gastos de Administración	7.470,85
Reservas técnicas.....	590
Amortización, mobiliario.....	47
Fluctuación de valores.....	591,10
Saldo acreedor.....	98,95
	17.634,90
HABER	
Reservas del ejercicio anterior	502
Primas del ejercicio.....	16.940,90
Cuponés de valores depositados	192
	17.634,90

El Director-Propietario, F. Segalá.
X—1137

COMPANIA TRASATLANTICA

En virtud de lo establecido en la escritura de emisión de las obligaciones del 6 por 100 interés, de fecha 1.º de Julio de 1920, esta Compañía ofrece a los Sres. Tenedores de obligaciones 5 por 100 interés, emisión 1.º de Octubre de 1913, el canje de estas obligaciones por las del 6 por 100, bajo las siguientes condiciones:

Por cada veinte obligaciones del 5 por 100 se ofrecen diez y nueve obligaciones del 6 por 100.

Las obligaciones del 5 por 100 que deban ser canjeadas se presentarán a partir del día 15 del corriente a las entidades que se indican:

En Barcelona: A la Sociedad Anónima Arnús-Garí y al Banco Hispano Colonial.

En Madrid: Al Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco Urquijo.

Las entregas de títulos para el canje serán admitidas en los citados Establecimientos hasta el día 14 de Junio próximo inclusive.

Barcelona, 6 de Mayo de 1921.—Compañía Trasatlántica.—P. P. del Sub-Administrador: El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig.

X—1143

COMPANIA TRASATLANTICA

Acordado por la última Junta general de Sres. Accionistas el reparto de

los dividendos que a continuación se detallan como resultado del ejercicio de 1919: desde el día 14 de Mayo corriente se satisfará a los Sres. Accionistas el dividendo correspondiente a la clase de acciones que posean, con deducción de impuestos, a la presentación del cupón número 7 de las acciones preferentes, y del cupón número 6 de las ordinarias, acompañados de las facturas que se facilitarán en los puntos de pago.

El importe de los dividendos es de Pesetas 50 a cada una de las acciones preferentes, sobre su capital primitivo de 500 pesetas.

Pesetas 84 a cada una de las acciones ordinarias, sobre su capital primitivo de 840 pesetas.

Los pagos se verificarán: En Barcelona: Por el Banco Hispano Colonial y la Sociedad Anónima Arnús-Garí.

En Madrid: Por el Banco de Castilla, el Banco Urquijo, el Banco Español de Crédito y el Banco Hispano Americano.

Barcelona, 7 de Mayo de 1921.—Compañía Trasatlántica.—P. P. del Sub-Administrador: El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig.

X—1142

COMPANIA TRASATLANTICA

En virtud de lo establecido en la escritura de emisión de las obligaciones del 6 por 100 interés, de fecha 1.º de Julio de 1920, esta Compañía ofrece a los Sres. Tenedores de obligaciones 4 por 100 interés, emisión 1.º de Julio de 1910, el canje de estas obligaciones por las del 6 por 100, bajo las siguientes condiciones:

Por cada cinco obligaciones del 4 por 100, se ofrecen cuatro obligaciones del 6 por 100.

Además por cada obligación 4 por 100 presentada al canje, se entregarán pesetas 5 en efectivo.

Las obligaciones del 4 por 100 que deben ser canjeadas, se presentarán a partir del día 15 del corriente a las entidades que se indican:

En Barcelona: A la Sociedad Anónima Arnús-Garí y al Banco Hispano Colonial.

En Madrid: Al Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo.

Las entregas de títulos para el canje serán admitidas en los citados Establecimientos hasta el día 14 de Junio próximo inclusive.

Barcelona, 6 de Mayo de 1921.—Compañía Trasatlántica.—P. P. del Sub-Administrador: El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig.

X—1144

CAJA MUTUA POPULAR

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (BARCELONA)

Por la presidencia de esta Sociedad se convoca a sus suscriptores a Asamblea general ordinaria, para el día 25 del presente mes de Mayo, a las once horas, en el domicilio social, con el fin de acordar sobre los extremos señalados en los Estatutos.

De no reunirse suficiente número de asistentes al acto, por el presente se

convoca de nuevo por segunda vez, para el día 30 del mismo mes, en el lugar y hora indicados.

Barcelona, 6 de Mayo de 1921.—El Presidente, E. Larrabaga.

X—1132

LA MUNDIAL AGRARIA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, y en el domicilio social, Arguijo, 7, Sevilla, para tratar de la aprobación del balance y Memoria.

Sevilla, 6 de Mayo de 1921.—El Director Gerente, Juan C. Bol.

X—1132

SOCIEDAD CARBONERA ESPAÑOLA

La Junta de gobierno de esta Sociedad, cumpliendo lo que previene el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas, para celebrar Junta general ordinaria, el día 27 del corriente mes, a las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de los Estudios, número 1.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores, con seis meses al menos de antelación a la fecha de este anuncio, de cien o más acciones.

Al efecto habrán de presentar hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta en las Cajas de esta Sociedad, el resguardo del Banco o entidad donde tengan hecho el depósito de dichas acciones.

Contra dicho resguardo de depósito se entregarán las papeletas de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, Gran Vía Layetana, números 5 y 7, principal, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día anterior al de la celebración de la Junta mencionada.

En la misma oficina se facilitarán igualmente impresos de poderes para delegar el derecho de asistencia, que ha de ser en otro Accionista que también tenga este derecho.

Los tenedores de menos de cien acciones, podrán constituir entre sí agrupaciones de cien o más acciones, conando la representación colectiva a uno de ellos o bien a otro Accionista con derecho de asistencia.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones o Establecimientos públicos, podrán concurrir por medio de sus legítimos representantes o apoderados y éstos a su vez delegar en Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Los poderes deberán presentarse para su aprobación, cuatro días antes de la celebración de la Junta.

Barcelona, 8 de Mayo de 1921.—El Secretario general, A. Ortiz de la Torre.

X—1147

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de Gobierno de esta Socie-

dad, de conformidad con lo que previene el artículo 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 28 del corriente Mayo, a las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, 1.

Con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de 100 o más acciones.

Los Sres. Accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta, deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de conocida solvencia, o bien sus acciones mismas, en las Cajas de esta Sociedad Hullera Española, Gran Vía Layetana, 5 y 7 principal.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el de la víspera de la celebración de la Junta. En la misma oficina y hasta el día indicado se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

Los tenedores de menos de 100 acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de 100 o más acciones, conando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otro Accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas impresas para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 7 de Mayo de 1921.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Torre.

X—1146

SIEMENS SCHUCKERT-INDUSTRIA ELECTRICA (S. A.)

BARQUILLO, 28.—MADRID.

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los Accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 25 del mes actual, a las diez y seis horas, en el domicilio social, Barquillo, 28, para someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1920.

Tienen derecho de asistencia los Accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo, los que posean menor número de éstas, unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los Accionistas con derecho de asistencia y los representados por agrupación tendrán que depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones que posean, o el resguardo de las mismas, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no contándose en dicho término ni el día de la celebración ni el del en que se haga el depósito, y les será entregado el oportuno resguardo, así como la papeleta de

entrada a la Junta, en la cual constará el número de votos que corresponda.

La Memoria y el balance se hallan de manifiesto en el domicilio social todos los días hábiles, de nueve a trece y de quince a diez y ocho horas, a excepción de los sábados que solamente lo estará de nueve a catorce horas.

Madrid, 10 de Mayo de 1921.—Por acuerdo del Consejo de Administración El Secretario general, V. Machimbarrena.

X—1148

INDUSTRIAS BABEL Y NERVION

COMPANIA ANONIMA

Junta general ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de esta Compañía en sesión celebrada el día 6 del corriente, acordó convocar a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 20 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Examen y aprobación de las cuentas y del balance.

Distribución de beneficios.

Nombramiento de Consejeros.

Modificación de los Estatutos.

Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración relativos a la apertura de una parte del activo a la Compañía en formación Industrias Textiles Alicantina.

Determinación del valor normal de las acciones, según lo dispuesto en el artículo 7.º de los Estatutos.

Retribución al Consejo de Administración a tenor del artículo 38 de los Estatutos.

Madrid, 8 de Mayo de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Fourgade.

X—

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, las 9.876 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas y con numeración correlativa del 1 al 9.876, que ha emitido la Compañía minera de Linares.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de Mayo de 1921.—El Secretario, Pedro Labat.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

X—1145

Secadores de Ryadensyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, núm. 20.